



COMUNICADO N° 12

No pago de FICOM 2026

Estimados y estimadas Padres, Apoderados, Madres y Apoderadas.

Esperando que hayan tenido unas reparadoras vacaciones de invierno en familia, les saludo cordialmente.

Debido al no pago de FICOM por parte de varios apoderados, debo recordarles: algunos puntos del contrato de prestación de servicios educacionales 2026, lo señalado en la Resolución Exenta N°580 del 22 de septiembre 2025 de la Superintendencia de Educación y hacer un llamado a los apoderados a ponerse al día con sus compromisos económicos, recursos que nos permiten dar curso a la atención de los estudiantes.

Importante considerar:

1. Valor de la mensualidad **\$60.250**, vencimiento los 5 de cada mes. El pago posterior a esta fecha genera intereses.
2. **Solo** los estudiantes **prioritarios** están **exentos de este pago**.
3. Los apoderados de estudiantes "preferentes" **deben** pagar FICOM.
4. **No existe autorización, ni acuerdo**, para que los apoderados paguen **en una cuota a fin de año**.

Como administración colegial, a la fecha:

1. En las reuniones de abril y mayo se envió nota con valores adeudados a los apoderados. En otros casos, se envió correo electrónico. Lamentablemente, el 80% de los apoderados que fueron notificados por email no responde, tampoco acusa recibo de la información.
2. Al 15 de junio, la morosidad total asciende a \$ 45.292.099. que corresponde a un total de 380 alumnos/as. Del total adeudado \$ 27.749.778.- corresponde a 111 alumnos/as que deben las cuotas desde el inicio de año (marzo-abril- mayo y junio 2026) lo que refleja en 61 %, situación que afecta gravemente la operatividad del Colegio.

Resolución N°580 SUPEREDUC

A partir del **10 de julio 2026**, enviaremos correos o cartas a los apoderados con deuda pendiente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 580 y al Procedimiento para la Acreditación del Cambio de Condición Socioeconómica y la Determinación de No Renovación de Matrícula, los que expresamente indican: *"a partir de la fecha de recepción tienen un plazo de 10 días hábiles para acreditar cambios en su situación económica"*.

- El apoderado recibirá una notificación por cada estudiante. Por ejemplo, si tiene dos hijos cuyo FICOM está atrasado, recibirá dos correos electrónicos, uno por cada alumno.
- Le agradeceremos acusar recibo de la información.
- Si la administración no logra establecer contacto vía electrónica (correo rebota), se enviará carta certificada.
- Si tiene consulta respecto a este proceso, puede solicitar entrevista con quien suscribe al correo l.tagle@csvmacul.cl

Fraternalmente

Lorena Tagle Esquivel.
Vicerrectora de Administración y Finanzas